



## **Resumen Ejecutivo del manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla**

Urna Electrónica de Coahuila

## Glosario:

<b>Contingencia</b>	Una interrupción no planificada a un servicio o una reducción en la calidad de un servicio.
<b>PMDC</b>	Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla.
<b>CAE</b>	Capacitador/a Asistente Electoral.
<b>GCE</b>	Grupo Coordinador Estatal.
<b>GRD</b>	Grupo de Respuesta Distrital.
<b>JDE</b>	Junta Distrital Ejecutiva del INE.
<b>OPL</b>	Organismos Públicos Locales.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>IEC</b>	Instituto Electoral de Coahuila.
<b>Comisión</b>	Comisión aprobada por el Consejo Distrital del INE, para atender el procedimiento de reemplazo de urna electrónica en la casilla.
<b>PCD</b>	Presidente/a del Consejo Distrital del INE.

**Nombre del Manual:** Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla.

**Versión:** 1.0

**Modelo de urna electrónica al que aplica:** Coahuila.

**Proceso electoral al que aplica:** Proceso Electoral Local de Coahuila 2019-2020.

**Tipo de contingencia que atiende:** Cuando exista alteración de sellos de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla; fallo total de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla y durante el desarrollo de la votación; y robo o extravío de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla.

**Objetivo:** Describir las actividades a realizar y las personas responsables de ejecutarlas al presentarse una contingencia, previo a la instalación de la casilla, durante el desarrollo de la votación y al cierre de la votación.

## Descripción de las actividades

ID	Responsable	Actividad
1	PMDC	Inicio de actividades. Identificación de la contingencia.
2	PMDC	Notificará al CAE de la contingencia en la urna electrónica. <b>Contingencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Alteración de sellos de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla.</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Falla total de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla y durante el desarrollo de la votación.</li> <li>Robo o extravío de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla, o durante el desarrollo de la votación.</li> </ul>
3	CAE	<p>Verificará la contingencia reportada. Esta contingencia será registrada en la hoja de incidentes, así mismo, será reportada por el SIJE vía voz.</p> <p><b>La verificación tiene la finalidad de confirmar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de los sellos de la urna electrónica, que dicha urna presenta alteración en los sellos y no puede ser instalada en la casilla.</li> <li>En caso de falla total, cuando la urna electrónica técnicamente no tiene la capacidad de seguir operando en la casilla, la verificación la realizará con el apoyo del personal técnico especializado, previamente autorizado por el Consejo Distrital.</li> <li>En el caso de robo o extravío, verificará la situación que se presentó y se procederá en el mismo sentido que un paquete electoral a realizar la denuncia correspondiente</li> </ul>
4	CAE	<p>De acuerdo con los mecanismos establecidos como medios de comunicación señalados en el Plan de Continuidad este se allegará de la información disponible sobre la contingencia reportada, recabará la evidencia fotográfica e informará al GRD (Vía WhatsApp), a través del responsable establecido por la o el Vocal Ejecutivo Distrital.</p>
5	Responsable del GRD	<p>Declarará la contingencia informando a la o el PCD.</p> <p>Informará al GCE de la contingencia y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención.</p>
6	PCD	<p>Instruirá al personal de la JDE, previamente designado por el Consejo Distrital, a realizar el reemplazo de la urna electrónica, código de apertura, código de cierre y códigos de votación.</p> <p>Se seleccionará una urna electrónica de reemplazo en el Consejo Distrital ante las autoridades y representantes de partidos y en su caso, candidaturas independientes presentes, se deberá revisar que la urna de reemplazo cuenta con los sellos de seguridad.</p>

		El personal de la JDE en su caso, se podrá acompañar por una Comisión conformada por integrantes del Consejo Distrital del INE, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes y personal designado por el Comité Distrital Electoral del IEC.
7	Personal de la JDE	Acompañado por la Comisión, trasladará la urna electrónica código de apertura, código de cierre y códigos de votación debidamente empaquetada y sellada a la casilla electoral y la entregará a la o el PMDC.
8	PMDC con auxilio de la o el CAE	<p>El o la CAE le indicara a la Mesa Directiva de Casilla el procedimiento del empaquetado de la urna electrónica, código de apertura, código de cierre y códigos de votación a reemplazar y en presencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes. Empaquetarán la urna electrónica y sus códigos en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de reemplazo por alteración de los sellos de la urna electrónica, sellarán con cinta de seguridad el embalaje.</li> <li>• En el caso de falla total previo a la instalación en la casilla, sellarán con cinta de seguridad el embalaje.</li> <li>• En el caso de falla total durante la votación, colocarán sellos de seguridad en la urna electrónica y cinta de seguridad en el embalaje.</li> </ul> <p>Quando ocurra falla total antes de iniciar y durante la votación, se deberá garantizar que los códigos de apertura, cierre y de votación de la urna a reemplazar no se mezclen con los nuevos códigos de la urna de reemplazo;</p> <p>Solo la urna convencional con los testigos del voto y la urna convencional con los códigos de votación no serán sustituidas, continuarán con su operación y con el contenido que tenían al ocurrir la contingencia.</p> <p>Las acciones anteriores se realizarán cuando el responsable del GRD indique que se activa la contingencia.</p> <p>La urna electrónica que presentó la falla durante la votación con sus respectivos código de apertura, código de cierre y códigos de votación permanecerá en la casilla en un lugar que no interfiera con el libre tránsito de las y los electores y a la vista de las y los funcionarios de casilla, dicha urna se remitirá al término de la clausura de la casilla al Comité</p>

		Distrital correspondiente, junto con la urna electrónica que concluyó la operación en la casilla.
9	PMDC	Recibirá la urna electrónica, código de apertura, código de cierre y códigos de votación de reemplazo con apoyo de las y los funcionarios de casilla y en presencia de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes verificará que la urna electrónica cuenta con los sellos de seguridad y procederá con su instalación; en todos los casos, seguirá el procedimiento de instalación descrito en la guía para la y el funcionario de casilla.
10	Secretario de la casilla	Detallará los hechos ocurridos, desde el momento en que se presente la contingencia hasta su conclusión, en la hoja de incidentes.

Se informará puntualmente del desarrollo de estas actividades a las y los integrantes del Consejo Distrital del INE y del Comité Distrital del IEC, a través del GCE, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la Casilla con Urna Electrónica.